

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

RESOLUCIÓN N° 060 -2025-2026-OM-CR

Lima, 28 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 2298-2025-AAP-DRH-DGA/CR del Área de Administración de Personal; el Informe N° 1685-2025-DRH-DGA-CR del Departamento de Recursos Humanos; el Informe 218-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización; el Memorando N° 2008-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 289-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante el Informe N° 2298-2025-AAP-DRH-DGA/CR de fecha 04 de noviembre de 2025, el Área de Administración de Personal remite al Departamento de Recursos Humanos el informe técnico que sustenta la propuesta de formulación del Procedimiento Técnico Administrativo "Gestión de los legajos de servidores y de los expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República", y la derogación de la Directiva N° 07-2017-DGA-CR. A su vez, el Departamento de Recursos Humanos, mediante Informe N° 1685-2025-DRH-DGA-CR de fecha 04 de noviembre de 2025, remite el mencionado informe técnico a la Dirección General de Administración, para que se eleve la propuesta a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a fin de que proceda con la revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 218-2025-AM-OPPM-OM-CR de fecha 07 de noviembre de 2025, el Área de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el expediente técnico de la propuesta de formulación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 09-2025-AAP-DRH-DGA-CR "Gestión de los legajos de servidores y de los expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República"- primera versión, asimismo, mediante este informe se justifican las razones para la derogación de la Directiva N° 07-2017-DGA-CR "Procedimientos para la apertura, registro, control de los legajos del personal y expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República". En ese

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

sentido, se recomendó remitir el expediente a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso para la elaboración del informe legal y el proyecto de resolución correspondiente.

Que, a través del Informe mencionado en el párrafo precedente, se adjunta el Acta de Reunión N° 015-2025-BHJ-AM-OPPM, mediante la cual se evidencia el acuerdo alcanzado por los representantes de los diferentes órganos y unidades orgánicas involucradas en la propuesta de formulación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 09-2025-AAP-DRH-DGA-CR “Gestión de los legajos de servidores y de los expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República” – Primera Versión.



Que, mediante el Memorando N° 2008-2025-OPPM-OM-CR de fecha 07 de noviembre de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la propuesta del Procedimiento Técnico Administrativo N° 09-2025-AAP-DRH-DGA-CR “Gestión de los legajos de servidores y de los expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República” – Primera Versión, a fin de continuar con la aprobación correspondiente. Asimismo, se indica que la aprobación del PTA mencionado implica la derogación por causal de sobreregulación de la Directiva N° 07-2017-DGA-CR “Procedimientos para la apertura, registro, control de los legajos del personal y expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República”.



Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto del Procedimiento Técnico Administrativo cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre “Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República” – Segunda Versión, asimismo, se indica que también se cumple con el debido sustento para la derogación de la Directiva N° 07-2017-DGA-CR “Procedimientos para la apertura, registro, control de los legajos del personal y expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República”.

Que, la derogación de la Directiva N° 07-2017-DGA-CR “Procedimientos para la apertura, registro, control de los legajos del personal y expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República”, se realiza a consecuencia de la aprobación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 09-2025-AAP-DRH-DGA-CR “Gestión de los legajos de servidores y de los expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República” – Primera Versión, por parte de la Dirección General de Administración, el mismo que cuenta con la viabilidad correspondiente del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional, recaída en el Informe N° 289-2025-AAJ-OLCC-OM-CR;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y con los numerales 7.2.5.6 y 7.2.4.4 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - DEROGAR la Directiva N° 07-2017-DGA-CR "Procedimientos para la apertura, registro, control de los legajos del personal y expedientes administrativos de pensionistas del Congreso de la República", aprobada por Resolución N° 058-2016-2017-OM-CR.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.


JOVANNI FORNO FLORES
Oficial Mayor
INGRESO DE LA REPÚBLICA